



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2022-00037-00
DEMANDANTE: JOSE ARMILDO QUINTERO
DEMANDADO: MARIA SILVA QUINTERO MUÑOZ, OTROS

Ingresa el proceso al despacho, con informe secretarial, a efectos de designar perito, dentro de la diligencia de inspección programada en el proceso de referencia, a lo que se designará al profesional **DARIO ALEJANDRO ROBAYO** Experto en Topografía, para que efectúe el acompañamiento a la diligencia y determine las coordenadas de los inmuebles objeto de usucapión,

Igualmente se fijarán como gastos provisionales de la pericia la suma de \$500.000, cuyo pago estar a cargo de la parte demandante, quien deberá pagarlos directamente al perito o consignarlos a órdenes del despacho dentro del término de 5 días

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE

PRIMERO. INFORMAR al perito **DARIO ALEJANDRO ROBAYO**, la comunicación de esta providencia encomendada, **por secretaria** comuníquese por el medio más expedito, o al correo dalejarga@yahoo.es

SEGUNDO. Fijar como gastos provisionales de la pericia la suma de \$500.000, en favor del perito previamente designado, los cuales deben ser cancelados en el término de 5 días por la parte demandante al perito-allegando constancia de ello al Despacho o consignándolos a órdenes del juzgado.

TERCERO: SEÑALAR el **DÍA JUEVES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LA HORA DE LAS 9.30 A.M.** para adelantar diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de Litis, en la cual además se desarrollarán las etapas de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647e02f659dc33631389f5cf6dfcb8ee239f3d838d3939ff43ce7b57528eda41**

Documento generado en 02/04/2024 09:46:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>